



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Escrito de justificación para la contratación equipos y con ello atender las necesidades de las áreas quirúrgicas que requieren utilizar este equipo: neurocirugía, otorrinolaringología, ortopedia, para la atención de los pacientes del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido a partir del mes de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Objeto

Llevar a cabo un proceso excepción de licitación pública y con el propósito de que el área médica cuente los equipos necesarios para la atención a los pacientes de este hospital y que requieren de este servicio y con ello contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto.

Los equipos a considerar son:

NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SYSTEM-M260-0	Renta de Aspirador Ultrasónico	Servicio
Incluye:		



2019
AÑO DE COMEMORACIÓN DEL
EMILIANO ZAPATA



Generador/Consola Inalámbrica y accesorios Kit de consumibles necesarios para el procedimiento. -1 Punta de Aspiración según necesidades. Pieza de mano corta y recta. Pieza de mano larga y curva. -1 Tubo de Irrigación y Aspiración -1 Canister Desechable - En caso de necesitar puntas/desechables adicionales estos serán previstos. - Empleo de cánulas nuevas por evento. Uso único. Asesoría técnica durante el procedimiento: - Ingeniero operador del equipo en quirófano - Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de descompostura o necesidad) - Cánulas de aspiración especial para hueso y tejidos firmes. - Cánulas de aspiración para tejido tumoral. - Pedal inalámbrico con aspiración ultrasónica e irrigación - Evaluación transoperatoria de capacidad de aspiración tumoral y de tejidos rígidos. Velocidad de vibración superior a 20 Khz. Potencia de aspiración superior a 300 Khz. Aprobación por la FDA.	69
--	----





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Neurocirugía

2	Renta Sistema para monitorización de nervios craneanos transoperatorio Incluye: - Neurofisiólogo pediatra certificado. - Técnico en neurofisiología. - Equipo portátil - Software con plataformas para estudios transquirúrgicos. Cuenta con 32 canales y 64 entradas. Unidad de base resistente al agua. Estimulador tceMEP con 4 canales configurables de salida. 9 cajas de estimulador electivo para elegir. 20 ventanas de datos programables. generación de informes. software de video con auto captura. Con 64 canales de monitorización para plexo braquial, lumbosacro, potenciales somatosensoriales, potenciales de nervios craneanos II, IV V VI VII VIII IX X XI XII. - Potenciales auditivos. - Estimulados monopolar y bipolar. - Potenciales visuales. - Mallas de corticografía de 30x30 cm. - Mallas de corticografía de 20x20 cm. - Mallas de corticografía de 5 x 5 cm.	2
---	--	---



2019

EMILIANO ZAPATA



3	Renta cortador ultrasónico óseo para cirugía de columna y cráneo incluye una punta y 1 tubo de irrigación. Generador/Consola Inalámbrica y accesorios Kit de consumibles necesarios para el procedimiento. -1 Punta de Aspiración según necesidades -1 Tubo de Irrigación y Aspiración -En caso de necesitar puntas/desechables adicionales estos serán previstos. Asesoría técnica durante el procedimiento: -Ingeniero operador del equipo en quirófano -Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de ser necesario) - Poder de corte y aspiración variable. - Equipo portátil. - Capacidad de preservar 60% del hueso durante el corte. - Capacidad para no lastimar duramadre, tejidos valvulares y neurales aun cuando se emplea la máxima potencia de corte-vibración. - Movimiento vibratorio no oscilante.	10
---	--	----





4	Renta neuronavegador para cirugía craneal, endoscopia y columna sin necesidad de fiduciales. Generador/Consola Inalámbrica y accesorios portátil. Cabezal de pinchos compatible. Antena compatible. Pinza de Biopsia compatible Cable guía para endoscopia rígida y flexible - En caso de necesitar puntas/desechables adicionales estos serán previstos. Asesoría técnica durante el procedimiento: - Ingeniero operador del equipo en quirófano - Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de ser necesario) - Compatibilidad con procedimientos en Neurocirugía, otorrinolaringología, resección tumoral oncológica, endoscopia rígida y flexible en el manejo de la hidrocefalia. Toma de biopsia tumoral guiada por navegación - Opción para emplear tecnología con fiduciales y ultrasonido doppler transoperatorio. - Capacidad para trabajar con formatos dycom y cortes finos de más de 24 cortes con errores menores al 0.001 %. - Actualización del software 2016 o superior.	15
---	---	----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

5	Renta de instrumental para cirugía endoscópica craneal Endoscopio de 0, 30 y 90 o. Bipolar con punta de oro de 35 cm. Espejos nasales de 5, 10, 25 y 30 cm. Pinzas disectoras nasoetmoidales. Pinza de biopsia nasoetmoidales. Equipo de microdisectores endonasales, pinzas de biopsia, separadores y espejos de Hardy y Cushing. Instrumental de cirugía endonasal endoscópico Instrumental de cirugía vascular	1
---	---	---

Chino

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2193 www.himfg.edu.mx



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUJARAT
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

6	Renta de instrumental de endoscopia flexible Storz. Guía compatible con neuronavegador sin fiduciales. Introduectores 12 Fr desechables por evento Generador/Consola Inalámbrica y accesorios Asesoría técnica durante el procedimiento: -Ingeniero operador del equipo en quirófano -Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de ser necesario) Equipo bipolar compatible con neuro endoscopio 2.8mm y 3.7 mm. Equipo monopolar compatible con neuro endoscopio 2.8mm y 3.7 mm. Pinza de biopsia Storz endoscopia flexible. Cambio en caso de descompostura o mal funcionamiento. Tijera Storz flexible. Cambio en caso de descompostura o mal funcionamiento.	1
7	Endopuertos para neuroendoscopia Juego de puertos cerebrales de: 2x2 cm. 3x3 cm. 4x4 cm. 5x5 cm. 6x6 cm. 7x7 cm. 8x8 cm. 9x9 cm.	1



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

8	Renta de separadores cerebrales articulados Brazo para la mesa quirúrgica. Extensión para cabezal Mayfield Separador tipo Layla con dos ramas. Separador tipo Greenberg con rama corta y rama larga. Separador tipo Bude con 3 ramas.	10
9	Renta de Láser transoperatorio con extensión endoscópica	1
10	Renta de instrumental para cirugía endoscópica endonasal. Endoscopio de 0, 30 y 90 o. Espejos nasales de 5, 10, 25 y 30 cm para cirugía endoscópica endonasal. Pinzas disectoras nasoetmoidales endonasal. Pinza de biopsia nasoetmoidales endonasal. Instrumental de cirugía endonasal endoscópico	1
11	Renta de instrumental para cirugía transepto esfenoidal Endoscopio de 0, 30 y 90 o. Bipolar con punta de oro de 35 cm. Espejos nasales de 5, 10, 25 y 30 cm. Pinzas disectoras nasoetmoidales transepto esfenoidales. Pinza de biopsia nasoetmoidales transepto esfenoidales. Instrumental de cirugía endonasal endoscópico transepto esfenoidal.	2
12	Mantenimiento de endoscopia flexible Revisión y cambio de fibras. Revisión de movilidad. Revisión de articulación. Revisión de iluminación. Revisión de llaves.	4

C. Lico

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
Teléfono: (55) 5228-9917, ext. 2193 www.himfg.edu.mx



2019
AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO
EMILIANO ZAPATA



13	Clips para aneurisma sugita Mizuhno para uso en cirugía de aneurisma y malformación arteriovenosa. Asesoría técnica durante el procedimiento: -Ingeniero operador del equipo en quirófano -Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de ser necesario) Set de 40 clips temporales. Set de 40 clips definitivos. Set de microcirugía vascular. Set de pinzas de clips tamaños varios.	10
14	Renta de Sistema para monitorización transoperatoria y corticografía para procedimientos de cirugía de epilepsia. - Neurofisiólogo pediatra certificado. - Técnico en neurofisiología. - Equipo portátil con 64 canales de monitorización Potenciales auditivos. - Estimulados monopolar y bipolar. - Potenciales visuales. - Mallas de corticografía de 30x30 cm. - Mallas de corticografía de 20x20 cm. - Mallas de corticografía de 5 x 5 cm.	2





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

15	Renta de endoscopia rígida con pinzas de biopsia y disector Sistema GAAB con introductor. Lente de 0, 6, 30 y 90 o. Pinza de ventriculostomía. Pinza de biopsia. Coagulador monopolar. Coagulador bipolar. Cable de adaptación a coagulador monopolar y bipolar. Charola de esterilización. Charola de esterilización para cámara de alta definición compatible con cabezal Storz. Cámara de alta definición compatible con cabezal Storz. Fibra óptica Storz de 2.5 metros. Fibra óptica Storz de 4.0 metros.	25
----	--	----

Handwritten signature

Handwritten signature

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2193 www.himfg.edu.mx



2019
ARCHIVADO POR
EMILIANO ZAPATA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Neurocirugía

Aspirador ultrasónico.

Justificación.

El Seguro Popular ampara el tratamiento de los tumores cerebrales en la edad pediátrica, mediante gastos catastróficos o el seguro para una nueva generación.

Según estimaciones derivadas del último censo poblacional y su tasa de crecimiento, México tiene 130 millones de habitantes, el 75% de la población viven en pobreza y entre 10 y 20% en pobreza extrema. El 50% de ésta población corresponde a menores de 18 años, este gran grupo poblacional está en riesgo de presentar tumores del sistema nervioso central. Se calcula una incidencia de 350 pacientes / año.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez se ha distinguido por la atención de las enfermedades que rebasan las capacidades de instituciones de primer y segundo nivel de atención, las enfermedades oncológicas, específicamente los tumores del sistema nervioso central y la médula espinal pertenecen a éste grupo de enfermedades. La población pediátrica sin cobertura del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA etc., es decir la población sin cobertura médica, es vulnerable al desarrollo de enfermedades oncológicas y hoy día, **los servicios de salud NO cuentan con un centro oncológico pediátrico de referencia**, de manera que los institutos nacionales toman el papel de suplir esta deficiencia. El Hospital Infantil de México cuenta con el personal y la infraestructura para atender estas enfermedades, el aspirador ultrasónico es herramientas tecnológicas que permite el tratamiento óptimo de estos padecimientos.

La atención hospitalaria de tumores cerebrales en el Hospital Infantil de México Federico Gómez puede verse en la siguiente tabla:

AÑO	PACIENTES CON TUMOR CEREBRAL QUE REQUIRIERON ASPIRADOR ULTRASONICO
2014	52
2015	55
2016	91
2017	42
2018	81
2019	102 ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE 2019

El aspirador ultrasónico resulta indispensable para la resección de tumores sólidos ya sea en cráneo, cerebro o médula espinal, también en procesos infecciosos del sistema nervioso central y en el tratamiento de las malformaciones arteriovenosas del tipo angioma cavernoso, disminuye el tiempo quirúrgico, la cantidad de sangrado, la exposición del tejido cerebral sano durante la cirugía, la lesión de estructuras elocuentes, el tiempo de estancia hospitalaria, las infecciones nosocomiales, la mortalidad y morbilidad asociadas a un tratamiento quirúrgico. El empleo durante los procedimientos neuroquirúrgicos permite al personal y al paciente el contar con todas las ventajas que la tecnología pueden brindar, pues se sabe muy bien que la patología oncológica cerebral pediátrica es una enfermedad maligna, que la sobrevivencia de los pacientes depende en cierta medida de las resecciones totales con el menor daño posible.

El no contar con el aspirador ultrasónico compromete las actividades de docencia, investigación y trabajo diario y es una injusticia social para con el paciente, hoy día no puede concebirse la



2019

EMILIANO ZAPATA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

neurocirugía oncológica sin el empleo del mencionado equipo, por lo tanto es necesario e indispensable.

El carecer de aspirador ultrasónico se vulnera no sólo la misión, visión de nuestro Instituto, sino que se desprotege al paciente pediátrico con la mayor vulnerabilidad, con enfermedades que son catastróficas para el paciente y su familia.

El carecer del equipo pone en peligro la vida de los pacientes.

Descripción del Bien y/o Servicio

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, solicita la contratación de equipos de que cuente con las siguientes características:

La empresa garantizará la disponibilidad de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente así como la reposición de los equipos en caso de descompostura.

La empresa garantizará la disponibilidad de los equipos 24 horas al día los 365 días del año.

La empresa garantizará la presencia de técnico encargado de la manipulación de los equipos para asegurar su correcto uso e instalación.

Plazos y Condiciones de Entrega

Plazo de Entrega:

La contratación del servicio de procedimientos de Aspiración Ultrasónica es para cubrir necesidades de los diferentes servicios de área médica que integran este hospital, para el periodo comprendido a partir de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2019, el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos y la entrega de los bienes será de acuerdo a las necesidades de los servicios.

Lugar de Entrega:

Los servicios serán realizados en las salas de quirófano conforme a las necesidades del área médica, ubicado en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. 52-28-99-17 ext. 2278.



2019
AÑO DEL CUADRICENARIO DEL
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Resultado de la Investigación de Mercado

A partir de lo dispuesto en el artículo 2 fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona que la investigación de mercado se llevó a cabo a través de la comparación de información obtenida a través de COMPRANET 5.0 y la propuesta presentada por el proveedor, dando como resultado el FO-CON-05 que se anexa al presente escrito. (Anexo 1).

Motivación y fundamentación legal del procedimiento de contratación propuesto para el supuesto de excepción

El análisis y justificación para llevar a cabo la contratación de los servicios de procedimientos de Aspiración Ultrasónica que será utilizado para llevar a cabo los procedimientos de aspiración ultrasónica que se realizan en este Hospital, se fundamenta en:

Se solicitará el equipo con mayor potencia, efectividad y seguridad. La forma de comprobarlo es con las Velocidad de vibración superior a 200 Khz y potencia de aspiración superior a 300 Khz.

Se solicitará versatilidad y que contenga un control de pedal inalámbrico, trabaja a una sola frecuencia, contiene alta selectividad en tejidos, su tecnología osteosculp sirve para afeitar el hueso, contiene dos piezas de mano ergonómicas y ligeras para usarse con 9 puntas diferentes, está integrado por una bomba de vacío y su capacidad de coagulación monopolar es de forma simultánea, por consiguiente los procedimientos se pueden llevar a cabo con seguridad y eficacia. Las aplicaciones clínicas que se podrán realizar son:

*Neurocirugía: Resección de Tumores y Lesiones. Este equipo es indispensable para la resección de: meduloblastomas, ependimomas, astrocitomas, craneofaringiomas, lipomas, encefalocele, etc. Tiene la versatilidad para emplearse en enfermedades neoplásicas y no neoplásicas, disminuye el tiempo quirúrgico y la cantidad de sangrado. Tiene aplicaciones en el tratamiento de la cirugía de epilepsia y cirugía craneofacial.

*Cirugía Gastrointestinal y de Órganos Relacionados: (Cirugía Hepática, Resecciones y Tumores Hepáticos).

*Cirugía Urológica: Recanalización de Vías Urológicas.

*Cirugía Plástica y Reconstructiva: (Rasurador de Hueso)

*Cirugía General (Amplia Experiencia en procedimientos Hepáticos como Hepatetomías):

*Trasplantes. De Hígado y otros órganos

*Cirugía Ginecológica. Resección de Tumores y/o Adherencias.

*Cirugía Torácica. Resección de Tumores



2019
A FORJER LA UNIDAD
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

El Equipo de Aspiración Ultrasónica es un elemento indispensable en los procedimientos mencionados, permitiendo manejar diversas lesiones cerebrales en cuanto a la profundidad del parénquima cerebral o en superficie corteza cerebral dentro de la cavidad craneal, el grosor de las mismas (manejo macro y microquirúrgico), su adaptabilidad y ligereza de la pieza de mano que permite la selectividad en la trituration y aspiración de lesiones neoplásicas; la identificación y respeto de estructuras cerebrales, vasculares y nerviosas, hacen de este equipo un elemento indispensable en el armamentario neuroquirúrgico tanto en cirugía oncológica como funcional.

A últimas fechas los equipos han evolucionado en su capacidad de vibración, fragmentación y trituration, en donde por su intensidad de calibración se pueden manejar y cortar estructuras óseas (osteoescultura), ello influye en la diversificación de aplicación de este equipo, (abordajes craneales, craneotomía, craneostenosis y avances frontorbitarios, etc.).

La tendencia actual en la minimización de espacios y a priorizar los ya presentes (área blanca de quirófanos) nos inclinan a tener equipos autónomos (con la menor cantidad de cableado o cordeles de funcionamiento), con pedales autónomos, que facilitan su posicionamiento y manejo en quirófano, asociándose también, en algunos de ellos a equipos de electrocirugía, para manejo simultáneo de control de la hemostasia.

Renta Sistema para monitorización de nervios craneanos transoperatorio.

Justificación.

La cobertura del Seguro Popular avala el uso de potenciales transoperatorios mediante presupuestos contenidos en gastos catastróficos o el seguro para una nueva generación. Actualmente en el Hospital Infantil de México Federico Gómez no cuenta con el médico especialista en neurofisiología y tampoco con el equipo completo para realizar monitoreo transoperatorio.

El uso del mencionado equipo resulta indispensable en los casos de:

- 1.- Tumores cerebrales y malformaciones arteriovenosas que involucren el tallo cerebral.
- 2.- Tumores medulares.
- 3.- Disrafismo y anclaje medular.

La monitorización de nervios craneanos transoperatorios permite, estudiar de manera eléctrica, la corteza cerebral, nervios craneanos, la médula y el tallo cerebral y mostrar alteraciones cuando la resección tumoral ha alcanzado el límite con el tejido cerebral sano. Es un recurso de mucha importancia para la calidad, seguridad y efectividad de las resecciones tumorales cuando se compromete el piso del cuarto ventrículo y la médula espinal. Brinda seguridad al paciente y al equipo quirúrgico y permite realizar procedimientos que NO pueden realizarse en ninguna otra Institución.

El contar con el mencionado equipo y personal, permiten la atención neuroquirúrgica con los más altos estándares de calidad y tecnología.



2019
ABRIL EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

El carecer de monitorización de nervios craneanos transoperatorio compromete el tratamiento considerado en la literatura internacional, ideal. Pone en riesgo a un grupo de pacientes incrementando la estancia hospitalaria, el riesgo de infecciones nosocomiales, la estancia en terapia intensiva, la morbilidad postoperatoria y mortalidad.

Se han realizado pruebas con diferentes proveedores, todos los que brinden el servicio deben contar al menos con:

- Neurofisiólogo pediatra certificado. El neurofisiólogo en este caso es un médico especialista en pediatría-neurología pediátrica y neurofisiología, es el elemento más importante del equipo pues es la persona que interpreta las alteraciones electrofisiológicas antes de que ocurra el daño. Esta labor se realiza minuto a minuto a lo largo del procedimiento quirúrgico. Ningún equipo realiza la interpretación de las alteraciones electrofisiológicas y es necesario que éste especialista esté atento en todo el momento de la cirugía.
- Ayudante de neurofisiología. Técnico que se encarga de colocar los dispositivos de recepción y estimulación.
- Estimulación unipolar y bipolar. Equipo que sirve para realizar estimulación en el sitio operatorio, generar diferentes patrones electrofisiológicos y determinar la seguridad o la posibilidad de daño en el momento de la cirugía.
- Variedad de electrodos desechables. Estos son los consumibles, se calcula alrededor de 50 electrodos, estos son de uso único y son consumibles.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta de cortador ultrasónico óseo para cirugía de columna y cráneo.

Justificación:

Se solicita el uso del cortador ultrasónico de hueso para cubrir las necesidades en dos procedimientos específicamente:

- 1.- El abordaje mediante laminotomía de tumores medulares.
- 2.- El abordaje de la craneotomía orbitaria en los pacientes con craneosinostosis sometidos a remodelación craneal del tipo avance fronto-orbitario.

Tanto los tumores medulares, como las craneosinostosis son enfermedades que tienen cobertura por el seguro popular, ya sea por gastos catastróficos o seguro para una nueva generación.

El cortador ultrasónico debe ser portátil, permitir realizar las osteotomías para los procedimientos mencionados con mínimo sangrado, máxima seguridad y efectividad y con mínima pérdida de tejido óseo. Tiene la capacidad de cortar el hueso mediante ondas ultrasónicas y no daña los tejidos blandos (duramadre, cerebro y médula espinal, glándula lagrimal, globo ocular, etc).



2019
EMILIANO ZAPATA



La pérdida ósea mínima en cirugía de columna tiene el beneficio que disminuye la necesidad de realizar artrodesis con instrumental de titanio, lo que tiene un alto costo y representa una o más intervenciones quirúrgicas asociadas. Además de que una columna en crecimiento, se ve beneficiada con el empleo de técnicas quirúrgicas que no afecten la estabilidad y los centros de crecimiento y de osificación vertebral.

Las osteotomías con cortador ultrasónico reducen el tiempo operatorio, la cantidad de sangrado, el tiempo de exposición de estructuras neurales, la necesidad de transfundir hemoderivados, el dolor postoperatorio, el tiempo de estancia hospitalaria, la morbilidad asociada a un procedimiento quirúrgico y la mortalidad.

El no contar con el recurso pone en peligro a un grupo de pacientes portadores de craneosinostosis compleja y tumores medulares, incrementando el costo del tratamiento, la mortalidad y morbilidad.

El carecer del equipo cortador ultrasónico no permite el tratamiento óptimo de los pacientes con craneosinostosis compleja. Dificulta el tratamiento de tumores medulares y obliga a la necesidad de buscar alternativas altamente costosas para el manejo de la inestabilidad de la columna vertebral en la población pediátrica.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta neuronavegador para cirugía craneal, endoscópica y columna sin necesidad de fiduciales. Justificación

Según estimaciones derivadas del último censo poblacional y su tasa de crecimiento, México tiene 130 millones de habitantes, el 75% de la población viven en pobreza y entre 10 y 20% en pobreza extrema. El 50% de ésta población corresponde a menores de 18 años, es un pequeño grupo de esta población portador de lesiones pequeñas tumorales o vasculares en los que se requiere el equipo de neuronavegación, todas estas enfermedades tienen además cobertura por el seguro popular mediante seguro de una nueva generación y gastos catastróficos:

- Tumores cerebrales y medulares.
- Malformación arteriovenosa.
- Cirugía de epilepsia.
- Tratamiento de la hidrocefalia complicada.

El equipo permite localizar lesiones con una precisión de 2 mm, es el equivalente a un GPS cerebral, el cual mediante la fusión de un estudio de imagen del paciente, permite no solo un punto específico con coordenadas X, Y y Z en el espacio cerebral y medular, sino determinar las estructuras involucradas, los haces, las vías, la profundidad, la relación con los instrumentos quirúrgicos. De esta manera se optimiza la exposición del tejido cerebral, aumenta la precisión y la probabilidad de generar daño asociado a un procedimiento mayor.

El uso del mencionado equipo resulta indispensable, con beneficios Institucionales y sobre todo para el paciente, el no contar con el compromete las actividades de docencia, investigación y trabajo diario y sobre todo implica una omisión en la atención ideal del paciente pediátrico con enfermedades complejas. Es necesario e indispensable. El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Las características mínimas del equipo fueron presentadas previamente en la página 2 a 11:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Adaptador para cirugía craneal, endoscopia y columna sin necesidad de fiduciales.

Generador/Consola Inalámbrica y accesorios portátil.

Cabezal de pinchos compatible.

Antena compatible.

Pinza de Biopsia compatible.

Cable guía para endoscopia rígida y flexible.

* En caso de necesitar puntas/desechables adicionales estos serán previstos.

Asesoría técnica durante el procedimiento:

-Ingeniero operador del equipo en quirófano

-Garantía de buen funcionamiento (incluye reposición de equipo en caso de ser necesario)

Opción para emplear tecnología con fiduciales y ultrasonido doppler transoperatorio.

Renta de instrumental para cirugía endoscópica craneal.

Justificación

El Hospital Infantil de México Federico Gómez es un centro de referencia nacional de enfermedades neurológicas pediátricas complejas, la hidrocefalia complicada y los tumores intraventriculares con padecimientos que no pueden ser manejados adecuadamente en instituciones de segundo nivel, por lo que es frecuente ingresen en nuestro servicio de urgencias, ya sea referidos o bien por sus propios medios.

Justificamos el implemento endoscópicos en dos circunstancias:

1.- Manejo endoscópico de la hidrocefalia obstructiva mediante tercer ventriculostomía endoscópica, fenestración premamilar y acueductoplastia. Es conocido que aproximadamente 150 pacientes por año son sometidos a cirugía en nuestro servicio para el tratamiento de la hidrocefalia, el manejo ha sido la colocación de un sistema derivativo ventriculoperitoneal el cual tiene un 5% de riesgo de infección y un riesgo de disfunción de hasta el 50% el primer año y luego 10% por año. Como alternativa para un grupo de pacientes con hidrocefalia obstructiva está la cirugía endoscópica cuya efectividad es superior al 85% pero sus efectos son más duraderos con el paso del tiempo. Una limitante para popularizar éste tratamiento en nuestra institución es la falta de instrumental o el mantenimiento de equipo descompuesto. Se solicita el arrendamiento por evento de este equipo que tiene una vida útil y es factible de descomposturas y que además, no se cuenta con él.

2.- El manejo endoscópico de hemorragias intracraneales y tumores periventriculares incluyendo tumores pineal y germinomas.

La población pediátrica es susceptible de presentar tumores del sistema nervioso central y sangrado de malformaciones vasculares. En este caso la cirugía mínimamente invasiva permite disminuir el tiempo



2019

ALCALDÍA DE CUAUHTEMOC
EMILIANO ZAPATA



quirúrgico, el sangrado, la estancia hospitalaria u la necesidad de permanecer en terapia intensiva permitiendo: resolver la hidrocefalia que acompaña a dichas enfermedades neoplásicas y obtener material para diagnóstico histopatológico. Se considera este el abordaje de elección en los casos de tumores de la región pineal.

En estos momentos el Hospital Infantil de México Federico Gómez no cuenta con el instrumental endoscópico para realizar una cirugía endoscópica craneal.

El Seguro popular en su modalidad de gastos catastróficos y seguro para una nueva generación brinda cobertura para el tratamiento quirúrgico de los tumores pineales y periventriculares y también el manejo de la hidrocefalia congénita o adquirida. El carecer de estos equipos es una omisión para el tratamiento ideal, pone en riesgo la calidad y seguridad del paciente.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta de endoscopio flexible Storz. Justificación

El Hospital Infantil de México Federico Gómez es un centro de referencia nacional de enfermedades neurológicas pediátricas complejas, la hidrocefalia complicada y los tumores intraventriculares con padecimientos que no pueden ser manejados adecuadamente en instituciones de segundo nivel, por lo que es frecuente ingresen en nuestro servicio de urgencias, ya sea referidos o bien por sus propios medios.

Justificamos el implemento endoscópicos en dos circunstancias:

1.- Manejo endoscópico de la hidrocefalia obstructiva mediante acueductoplastia. Es conocido que aproximadamente 150 pacientes por año son sometidos a cirugía en nuestro servicio para el tratamiento de la hidrocefalia, el manejo ha sido la colocación de un sistema derivativo ventriculoperitoneal el cual tiene un 5% de riesgo de infección y un riesgo de disfunción de hasta el 50% el primer año y luego 10% por año. Como alternativa para un grupo de pacientes con hidrocefalia obstructiva está la cirugía endoscópica cuya efectividad es superior al 85% pero sus efectos son más duraderos con el paso del tiempo. Una limitante para popularizar éste tratamiento en nuestra institución es la falta de instrumental o el mantenimiento de equipo descompuesto. Se solicita el arrendamiento por evento de este equipo que tiene una vida útil y es factible de descomposturas y que además, no se cuenta con él.

2.- El manejo endoscópico de hemorragias intracraneales y tumores periventriculares incluyendo tumores pineal y germinomas.

La población pediátrica es susceptible de presentar tumores del sistema nervioso central y sangrado de malformaciones vasculares. En este caso la cirugía mínimamente invasiva permite: disminuir el tiempo quirúrgico, el sangrado, la estancia hospitalaria u la necesidad de permanecer en terapia intensiva permitiendo: resolver la hidrocefalia que acompaña a dichas enfermedades neoplásicas y obtener material para diagnóstico histopatológico. Se considera este el abordaje de elección en los casos de tumores de la región pineal.

En estos momentos el Hospital Infantil de México Federico Gómez no cuenta con el instrumental endoscópico para realizar una cirugía endoscópica flexible craneal.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

El Seguro popular en su modalidad de gastos catastróficos y seguro para una nueva generación brinda cobertura para el tratamiento quirúrgico de los tumores pineales y periventriculares y también el manejo de la hidrocefalia congénita o adquirida. El carecer de estos equipos es una omisión para el tratamiento ideal, pone en riesgo la calidad y seguridad del paciente.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta de endopuertos para endoscopia. Justificación

El Hospital Infantil de México Federico Gómez es un centro de referencia nacional de enfermedades neurológicas pediátricas complejas, la hidrocefalia complicada, tumores intraventriculares, malformaciones arteriovenosas focales, son padecimientos que no pueden ser manejados adecuadamente en instituciones de segundo nivel, por lo que es frecuente ingresen en nuestro servicio de urgencias, ya sea referidos o bien por sus propios medios.

El seguro popular en su modalidad de gastos catastróficos y seguro para una nueva generación brinda cobertura para el tratamiento quirúrgico de éstas enfermedades. El carecer de estos equipos es una omisión para el tratamiento ideal, pone en riesgo la calidad y seguridad del paciente.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta de separadores cerebrales articulados. Justificación.

Según estimaciones derivadas del último censo poblacional y su tasa de crecimiento, México tiene 130 millones de habitantes, el 75% de la población viven en pobreza y entre 10 y 20% en pobreza extrema. El 50% de ésta población corresponde a menores de 18 años, este gran grupo poblacional está en riesgo de presentar tumores del sistema nervioso central. Se calcula una incidencia de 350 pacientes / año.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez se ha distinguido por la atención de las enfermedades que rebasan las capacidades de instituciones de primer y segundo nivel de atención, las enfermedades oncológicas, específicamente los tumores del sistema nervioso central y la médula espinal pertenecen a éste grupo de enfermedades. La población pediátrica sin cobertura del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, etc, es decir la población sin cobertura médica, es vulnerable al desarrollo de enfermedades oncológicas y hoy día, **los servicios de salud NO cuentan con un centro oncológico pediátrico de referencia**, de manera que los institutos nacionales toman el papel de suplir esta deficiencia. El Hospital Infantil de México cuenta con el personal y la infraestructura para atender estas enfermedades, el aspirador ultrasónico es herramientas tecnológicas que permite el tratamiento óptimo de estos padecimientos.

La atención hospitalaria de tumores cerebrales en el Hospital Infantil de México Federico Gómez puede verse en la siguiente tabla:

AÑO	PACIENTES CON TUMOR CEREBRAL QUE
-----	----------------------------------



2019
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN
EMILIANO ZAPATA



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

	REQUIRIERON ASPIRADOR ULTRASONICO
2014	52
2015	55
2016	91
2017	42
2018	81
2019	102 ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE 2019

Los separadores cerebrales resultan indispensable para la resección de tumores sólidos ya sea en cráneo, cerebro o médula espinal, también en procesos infecciosos del sistema nervioso central y en el tratamiento de las malformaciones arteriovenosas, disminuye el tiempo quirúrgico, la cantidad de sangrado, la exposición del tejido cerebral sano durante la cirugía, la lesión de estructuras elocuentes, el tiempo de estancia hospitalaria, las infecciones nosocomiales, la mortalidad y morbilidad asociadas a un tratamiento quirúrgico. El empleo durante los procedimientos neuroquirúrgicos permite al personal y al paciente el contar con todas las ventajas que la tecnología pueden brindar, pues se sabe muy bien que la patología oncológica cerebral pediátrica es una enfermedad maligna, que la sobrevida de los pacientes depende en cierta medida de las resecciones totales con el menor daño posible.

En estos momentos no se cuenta con equipo de separación cerebral, el carecer del instrumento compromete las actividades de docencia, investigación y trabajo diario y es una injusticia social para con el paciente, hoy día no puede concebirse la neurocirugía oncológica sin el empleo del mencionado equipo, por lo tanto es necesario e indispensable.

El carecer de equipos suficientes y adecuados vulneran no sólo la misión, visión de nuestro instituto, sino se desprotege al paciente pediátrico con la mayor vulnerabilidad, con enfermedades que son catastróficas para el paciente y su familia.

El carecer del equipo pone en peligro la vida de los pacientes.

Renta de Láser transoperatorio con extensión endoscópica.

Justificación.

El Seguro Popular mediante gastos catastróficos o el seguro para una nueva generación cubren los implementos necesarios, incluyendo láser transoperatorio.

El equipo es útil en la resección de tumores sólidos ya sea en cráneo, cerebro o médula espinal, también en procesos infecciosos del sistema nervioso central y en el tratamiento de las malformaciones arteriovenosas, disminuye el tiempo quirúrgico, la cantidad de sangrado, la exposición del tejido cerebral sano durante la cirugía, la lesión de estructuras elocuentes, el tiempo de estancia hospitalaria, las infecciones nosocomiales, la mortalidad y morbilidad asociadas a un tratamiento quirúrgico. El empleo durante los procedimientos neuroquirúrgicos permite al personal y al paciente el contar con todas las ventajas que la tecnología pueden brindar, pues se sabe muy bien que la patología oncológica cerebral pediátrica es una enfermedad maligna, que la sobrevida de los pacientes depende en cierta medida de las resecciones totales con el menor daño posible.

El carecer del láser, vulnera la misión, visión de nuestro instituto, sino se desprotege al paciente pediátrico con la mayor vulnerabilidad, con enfermedades que son catastróficas para el paciente y su familia.



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL MAÍZ
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

El carecer del equipo pone en peligro la vida de los pacientes.

Renta de instrumental para cirugía endonasal endoscópica. Justificación

El servicio de neurocirugía carece de instrumental para realizar cirugía endoscópica nasal, los equipos son delicados e incluyen óptica de diferentes grados y grosor, pinzas, separadores y disectores de tamaño variable. No es posible adquirir dichos instrumentos, los cuales tienen una vida media corta, requieren cuidado por personal capacitado exclusivo para su manejo. De manera que no es posible su adquisición. El rentar el equipo garantiza el contar con el instrumental necesario y completo.

El carecer del equipo hace imposible la aplicación de técnicas de mínima invasión, representando para el hospital un incremento en los costos de atención hospitalaria, la estancia hospitalaria, el uso de terapia intensiva, y para el paciente un incremento en la morbilidad y mortalidad.

El Seguro Popular ampara el tratamiento de los tumores cerebrales en la edad pediátrica, mediante gastos catastróficos o el seguro para una nueva generación.

El carecer del equipo vulnera no sólo la misión, visión de nuestro Instituto, sino se desprotege al paciente pediátrico vulnerable.

El carecer del equipo pone en peligro la vida de los pacientes.

Renta de instrumental para cirugía transeptoefenoidal. Justificación

El servicio de neurocirugía carece de instrumental para realizar cirugía endoscópica transeptoefenoidal, los equipos son delicados e incluyen óptica de diferentes grados y grosor, pinzas, separadores y disectores de tamaño variable. No es posible adquirir dichos instrumentos, los cuales tienen una vida media corta, requieren cuidado por personal capacitado exclusivo para su manejo. De manera que no es posible su adquisición. El rentar el equipo garantiza el contar con el instrumental necesario y completo.

El carecer del equipo hace imposible la aplicación de técnicas de mínima invasión, representando para el hospital un incremento en los costos de atención hospitalaria, la estancia hospitalaria, el uso de terapia intensiva, y para el paciente un incremento en la morbilidad y mortalidad.

El Seguro Popular ampara el tratamiento de los tumores cerebrales en la edad pediátrica, mediante gastos catastróficos o el seguro para una nueva generación.

El carecer del equipo vulnera no sólo la misión, visión de nuestro instituto, sino se desprotege al paciente pediátrico vulnerable.

El carecer del equipo pone en peligro la vida de los pacientes.

Mantenimiento de endoscopia flexible. Justificación



2019

EMILIANO ZAPATA



Los equipos de endoscopia flexible y rígida con los que cuenta el Hospital Infantil de México, tienen una vida útil, y requieren un mantenimiento y revisión preventiva al menos 4 veces por año. El carecer de mantenimiento puede llevar a:

- 1.- Contaminación del equipo, lo que origina una siembra bacteriana cerebral en un paciente sano.
- 2.- Una inadecuada esterilización del equipo.

Se calcula que cada infección cerebral representa un gasto de entre 2 y 4 mdp, de manera que en la política de austeridad, el prevenir es la única alternativa posible.

El carecer de mantenimiento pone en peligro la vida y función de los pacientes atendidos con técnicas endoscópicas.

Clips para aneurisma.

Justificación

Se calcula que el 70 % de la población carece de cobertura de salud y por lo tanto es beneficiaria de los servicios públicos, Los adultos cuentan con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía para la atención de enfermedades malformativas arteriovenosas (MAV). No hay un hospital pediátrico que tome esa responsabilidad, aunado a ello, los pacientes entre los 9 y 14 años, que se encuentran en el brote puberal son susceptibles a presentar manifestaciones por sangrado de una malformación vascular.

El Hospital Infantil de México recibe pacientes con malformaciones arteriovenosas de todo el país. Los Hospitales de primer y segundo nivel carecen de la infraestructura para su manejo. El tratamiento de un accidente vascular hemorrágico es inicialmente quirúrgico y se debe disponer de un set de cirugía vascular disponible.

El carecer de un sistema de hemostasia vascular hace imposible la cirugía vascular y pone en peligro la vida y la función de los pacientes afectados.

Renta de sistema de corticografía para procedimientos de cirugía de epilepsia.

Justificación

La cobertura del Seguro Popular avala el uso de corticografía en cirugía de epilepsia. Actualmente en el Hospital Infantil de México Federico Gómez no cuenta con el médico especialista en neurofisiología y tampoco con el equipo completo para realizar corticografía.

El uso del mencionado equipo resulta indispensable en los casos de:

- 1.- Tumores cerebrales y malformaciones arteriovenosas que involucren áreas elocuentes.
- 2.- Cirugía de epilepsia.

La corticografía permite, estudiar de manera eléctrica la corteza cerebral, mostrar alteraciones cuando la resección tumoral ha alcanzado el límite con el tejido cerebral sano.

El contar con el mencionado equipo y personal, permiten la atención neuroquirúrgica con los más altos estándares de calidad y tecnología.

El carecer de corticografía compromete el tratamiento considerado en la literatura internacional, ideal. Pone en riesgo a un grupo de pacientes incrementando la estancia hospitalaria, el riesgo de infecciones nosocomiales, la estancia en terapia intensiva, la morbilidad postoperatoria y mortalidad.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Se han realizado pruebas con diferentes proveedores, todos los que brinden el servicio deben contar al menos con:

- Neurofisiólogo pediatra certificado. El neurofisiólogo en este caso es un médico especialista en pediatría-neurología pediátrica y neurofisiología, es el elemento más importante del equipo pues es la persona que interpreta las alteraciones electrofisiológicas antes de que ocurra el daño. Esta labor se realiza minuto a minuto a lo largo del procedimiento quirúrgico. Ningún equipo realiza la interpretación de las alteraciones electrofisiológicas y es necesario que éste especialista esté atento en todo el momento de la cirugía.
- Ayudante de neurofisiología. Técnico que se encarga de colocar los dispositivos de recepción y estimulación.
- Estimulación unipolar y bipolar. Equipo que sirve para realizar estimulación en el sitio operatorio, generar diferentes patrones electrofisiológicos y determinar la seguridad o la posibilidad de daño en el momento de la cirugía.
- Variedad de electrodos desechables. Estos son los consumibles, se calcula alrededor de 50 electrodos, estos son de uso único y son consumibles.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

Renta de endoscopia rígida.

Justificación

El Hospital Infantil de México Federico Gómez es un centro de referencia nacional de enfermedades neurológicas pediátricas complejas, la hidrocefalia complicada y los tumores intraventriculares con padecimientos que no pueden ser manejados adecuadamente en instituciones de segundo nivel, por lo que es frecuente ingresen en nuestro servicio de urgencias, ya sea referidos o bien por sus propios medios.

Justificamos el implemento endoscópicos en dos circunstancias:

1.- Manejo endoscópico de la hidrocefalia obstructiva mediante tercer ventriculostomía endoscópica, fenestración premamilar y acueductoplastia. Es conocido que aproximadamente 150 pacientes por año son sometidos a cirugía en nuestro servicio para el tratamiento de la hidrocefalia, el manejo ha sido la colocación de un sistema derivativo ventriculoperitoneal el cual tiene un 5% de riesgo de infección y un riesgo de disfunción de hasta el 50% el primer año y luego 10% por año. Como alternativa para un grupo de pacientes con hidrocefalia obstructiva está la cirugía endoscópica cuya efectividad es superior al 85% pero sus efectos son más duraderos con el paso del tiempo. Una limitante para popularizar éste tratamiento en nuestra institución es la falta de instrumental o el mantenimiento de equipo descompuesto. Se solicita el arrendamiento por evento de este equipo que tiene una vida útil y es factible de descomposturas y que además, no se cuenta con él.

2.- El manejo endoscópico de hemorragias intracraneales y tumores periventriculares incluyendo tumores pineal y germinomas.

La población pediátrica es susceptible de presentar tumores del sistema nervioso central y sangrado de malformaciones vasculares. En este caso la cirugía mínimamente invasiva permite: disminuir el tiempo quirúrgico, el sangrado, la estancia hospitalaria u la necesidad de permanecer en terapia intensiva permitiendo: resolver la hidrocefalia que acompaña a dichas enfermedades neoplásicas y obtener



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

material para diagnóstico histopatológico. Se considera este el abordaje de elección en los casos de tumores de la región pineal.

En estos momentos el Hospital Infantil de México Federico Gómez no cuenta con el instrumental endoscópico para realizar una cirugía endoscópica ventricular.

El Seguro popular en su modalidad de gastos catastróficos y seguro para una nueva generación brinda cobertura para el tratamiento quirúrgico de los tumores pineales y periventriculares y también el manejo de la hidrocefalia congénita o adquirida. El carecer de estos equipos es una omisión para el tratamiento ideal, pone en riesgo la calidad y seguridad del paciente.

El carecer del equipo pone en peligro la vida y función del paciente.

La solicitud para la contratación de los equipos mencionados, se fundamenta en el artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto y en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 72 fracción I de su reglamento.

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos Federales Acreditando los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establecen en su fracción II la facultad que tiene este H. Órgano Colegiado para determinar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como es el caso que nos ocupa

El artículo 25 resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **33901**, para la contratación de los servicios antes indicados, mediante oficio No. **5430/364/2019** signado por el Departamento de Presupuesto, mismo que se acompaña al presente documento.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de Adjudicación Directa.

En el artículo 40 "en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa como es el caso que nos ocupa así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado.

Artículo 41, fracción I



2019
EMILIANO ZAPATA



Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

- I. La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, a que se refiere la fracción I, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentran directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en su caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

La adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F. I de la LAASSP y 72 F. I de su Reglamento, ya que a través del análisis técnico conducido por esta área el proveedor Varlix de México, S.A. de C.V. es el que puede proporcionar todo lo solicitado en el cuerpo del escrito y en caso de no contar con lo mismo, peligra severamente la vida de los pacientes a los cuales se aplica los procedimientos de Neurocirugía en este Instituto.

Terminación Anticipada: Durante la vigencia del Contrato, "El Hospital", podrá en cualquier momento dar por terminada la relación contractual, cuando exista caso fortuito o fuerza mayor o concurran razones de interés general, o bien, se extinga la necesidad de adquirir la entrega de los bienes contratados, lo anterior de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Monto estimado

El costo total estimado por la contratación de los **Servicios de Aspiración Ultrasónica del Equipo Misonix Sonastar FS 1000, Sistema para monitorización de nervios craneanos, Cortador ultrasónico óseo para cirugía de columna y cráneo, Neuronavegador para cirugía craneal, endoscópica y columna sin necesidad de fiduciales, Instrumental para cirugía endoscópica craneal, Instrumental para cirugía endonasal endoscópica, Instrumental para cirugía transeptoefenoidal, Mantenimiento de endoscopia flexible, Endoscopio flexible e Instrumental (Storz), Endopuertos para neuroendoscopia, Separadores cerebrales articulados, Lasser transoperatorio con extensión endoscópica (Mavero), Clips temporales y definitivos, Renta de monitorización cortical y renta de endoscopia rígida pediátrica con pinzas**, es mínimo de \$1,580,674.00 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100) y un máximo de \$3,951,685.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco pesos 00/100), importe que incluye el I.V.A. y con cargo a la partida presupuestal **33901**.

Cifra



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Forma de pago propuesta

El pago se realizara mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del hospital.

Persona propuesta para la adjudicación

Se considera que la empresa Varlix de México, S.A. de C.V. con Domicilio en: Bosque de Radiatas 10-PB 2 Col. Bosque de las Lomas, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México C.P. 05120, RFC: VME060922B32,

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

Eficiencia: Con la realización de una adjudicación directa, se puede obtener el servicio del aspirador ultrasónico con la oportunidad que requiere el Departamento de Neurocirugía, ya que se invita a proveedores que cuentan con capacidad de respuesta, así mismo se cumplen los objetivos del Hospital.

Eficacia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre, ya que a pesar de que hay proveeduría, se toma en cuenta al que tiene la capacidad de respuesta para cumplir con el servicio a partir de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 y que cuenta con el servicio solicitado, lo cual se determinó con la investigación de mercado realizada para la adquisición.

Conclusión

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto del presente escrito y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia y a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con el arrendamiento requerido por el área usuaria.

Se solicita se dictamine procedente la excepción a licitación pública mediante adjudicación directa del servicio de aspiración ultrasónica solicitado y se realicen las acciones pertinentes a fin de estar en condiciones de llevar acabo el desarrollo de las actividades inherentes a esta área.

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con la empresa adjudicada o con cualquier otra.

Se firma el presente 27 de septiembre de 2019.



2019
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Neurocirugía

Área Usaria

Dr. Fernando Chico Ponce de León
Jefe del Departamento de Neurocirugía

Vo. Bo. Técnico

Dr. Gerardo Blanco Rodríguez
Subdirector de Asistencia Quirúrgica

Autorizó Técnicamente

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del Escrito de justificación sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública para la contratación de los **Servicios de Aspiración Ultrasónica del Equipo Misonix Sonastar FS 1000, Sistema para monitorización de nervios craneanos, Cortador ultrasónico óseo para cirugía de columna y cráneo, Neuronavegador para cirugía craneal, endoscópica y columna sin necesidad de fiduciales, Instrumental para cirugía endoscópica craneal, Instrumental para cirugía endonasal endoscópica, Instrumental para cirugía transeptoefenoidal, Mantenimiento de endoscopia flexible, Endoscopio flexible e Instrumental (Storz), Endopuertos para neuroendoscopia, Separadores cerebrales articulados, Lasser transoperatorio con extensión endoscópica (Mavero) Clips temporales y definitivos, Renta de monitorización cortical y renta de endoscopia rígida pediátrica con pinzas**, para atender las necesidades del **Departamento de Neurocirugía**, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido a partir del mes de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019.



2019
MEMORIA DE GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA